

Constancia. La audiencia fijada para el día 22 de abril del presente año, no se pudo realizar por cuanto el Despacho debió realizar audiencia preliminar como Juez de Control de Garantías. A Despacho para que se sirva proveer lo de ley. Junio 1 de 2021.-

LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTÍZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Caicedonia, Valle del Cauca.-

Junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Alimentos (Fijación)
Demandante: Yenni Carolina Ruíz Hernández
Menor: María José Bustamante Ruíz
Demandado: Johan Esteban Bustamante Hernández
Rad. **2020-00226-00**

Auto Nro. 591

Haciéndose necesario, dentro de este proceso que informa la referencia, dar el impulso pertinente, se señala como nueva fecha para **continuar** con la que otrora se señalara para el día 28 de abril inmediatamente anterior, la siguiente:

DIA : Miércoles, once (11)
MES : Agosto
AÑO : 2021
HORA : 02:00 p.m.

ADVERTENCIA. A las partes intervinientes en este proceso, que para el desarrollo de la aludida audiencia, y en razón a la imposibilidad física de comparecer a este Despacho Judicial, como consecuencia de la pandemia declarada por el Gobierno Nacional, se deberá hacer uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la actuación, de manera particular conforme lo establecido en el Decreto Legislativo **806 de 2020 (junio 4)** del Gobierno Nacional por medio del cual se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ



Firmado Por:

FERNEY ANTONIO GARCIA VELASQUEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
CAICEDONIA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**732be6940d2054db9d62f29a48388c5cd74b1996784d026a1d206
42aae903ed8**

Documento generado en 28/06/2021 12:40:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>